

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, diciembre de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, diciembre xx de dos mil veintiuno (2021)

Niéguese la solicitud de emplazamiento de la parte demandada, ARTURO REGUEROS HERRERA hasta tanto la parte demandante agote los medios posibles para ubicarlo, como el teléfono que aparece en la escritura pública 2663 de 2020, en la dirección que aparezca registrada en la NUEVA EPS, donde figura como afiliado activo en el régimen subsidiado.

Líbrese oficio para solicitar la dirección donde se intentará la notificación personal.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe7b4fb0a27c365c8716835ba715813bece4cf9cc8b8274b1c6693f03cab31a5**

Documento generado en 10/12/2021 11:21:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>